San Miguel Agreda de Mocoa, 28 Noviembre de 2022

**MÍNIMA CUANTÍA**

**LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**INFORMA:**

Que de conformidad con el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Putumayo, está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

<table>
<tr><td>Modalidad de selección:</td><td>MINIMA CUANTIA No. SGD-MC-103-2022</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE RETORNOS Y REUBICACIÓN URBANOS, RURALES Y ÉTNICOS. FASE II. EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial:</td><td>QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MDA CTE ($ 15.345.180)</td></tr>
<tr><td>Plazo del Contrato:</td><td>El plazo del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>I.P.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>5816</td><td>0301-2.3.2.2.2.9.1.3.8.01.01.02-1002<br>0301-2.3.2.2.2.9.1.3.8.01.01.02-1455</td><td>$15.345.180.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fecha límite de entrega de propuesta</td><td>En virtud a que la publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (art. 8 Ley 1150 de 2007), la fecha límite de entrega de la propuesta será la establecida en el pliego de condiciones definitivo, de conformidad con el cronograma electrónico publicado en SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Lugar de presentación de propuestas.</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td>Clasificación de Bienes y Servicios.</td><td>
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>11000000</td><td>11120000</td><td>11121600</td><td>madera</td></tr>
<tr><td>31000000</td><td>31160000</td><td>31162006</td><td>Clavo de Alambre</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Convocatoria Mipyme:</td><td>El Proceso de Contratación de que trata el presente documento es susceptible de limitarse a Mipyme, si se cumplen los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

Tratados Internacionales: De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Pública do por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

| ACUERDOS | | Entidad Estatal Incluida | Umbral | Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alianza del pacifico | Chile | SI | $ 16.384.153.000,00 | NO | NO | NO |
| | México | NO | N/A | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | $ 16.384.153.000,00 | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | N/A | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | $ 16.081.602.000,00 | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | $ 49.152.459.000,00 | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | $ 16.389.628.000,00 | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | $ 21.301.857.000,00 | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | $ 16.389.628.000,00 | NO | NO | NO |
| México | | NO | N/A | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | $ 82.811.600,00 | SI | SI #38 | NO |
| | Guatemala | SI | $ 82.811.600,00 | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | $ 21.493.810.000,00 | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | SI | | SI | NO | SI |

## CRONOGRAMA

| ACTUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | OPORTUNIDAD |
|---|---|
| PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA | 29 DE NOVIEMBRE 2022 |
| PRESENTACIÓN OBSERVACIONES | HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2022 23:59 PM |
| RESPUESTA OBSERVACIONES | 01 DE DICIEMBRE 2022 |
| PUBLICACIÓN AVISON DE LIMITACIÓN O NO LIMITACIÓN A MIPYMES | 01 DE DICIEMBRE 2022 |
| PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR ADENDAS | 01 DE DICIEMBRE 2022 |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 05 DE DICIEMBRE 2022 8:00AM |

| | |
|---|---|
| PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN | 05 DE DICIEMBRE 2022 |
| OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN | HASTA EL 06 DE DICIEMBRE 2022 23:59 PM |
| ACEPTACIÓN DE OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO | 07 DE DICIEMBRE 2022 |

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

### REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

### 2. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

**DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: (Requisitos habilitantes):**

2.1. COPIA CÉDULA CIUDADANÍA PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURIDICA O DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
2.2. DOCUMENTACIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro

contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

**1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
**2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
**3.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
**4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
2.5 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.

2.6 ACREDITACIÓN DE DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR DEL PROPONENTE
2.7 CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona natural, jurídica o plural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social, como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

EL oferente Persona Jurídica debe adjuntar: a. Constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los últimos seis (06) meses.

2.8. OFERENTES ASOCIADOS - PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
2.9 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES,MEDIDAS CORRECTIVAS, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO DE NO TENER DEMANDA DE ALIMENTOS
2.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
2.11CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES
2.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**3. EXPERIENCIA**

| **ALCANCE DE LA EXPERIENCIA** | **VALOR EN SALARIOS MINIMOS** |
|---|---|
| un (1) contrato que contengan en su objeto actividades relacionadas en compraventa de elementos de ferretería y/o similares al presente contrato | Cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. |

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y liquidación del contrato. debe contener como mínimo la siguiente información.

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

**CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:**

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado

- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

**CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS**

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) ó factura(s) (Artículo 621 del Código Comercio, Articulo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente

**NOTA:** No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

**NOTA:** EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado

en el análisis del sector y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 7.2. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

## 8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION

La Administración departamental, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

### CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

**a**. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

**b**. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.

**c**. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.

**d**. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.

**e**. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

**f.** Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.

**g**. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

**h**. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

**i.** Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.

**j.** Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

**k.** Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

**l.** Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.

**m.** Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.

**n**. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.

**o.** Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.

**p.** Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

**q.** En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

**r.** Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la invitación

**s**.No agregar documento que discrimine el factor multiplicador

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental. Sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

**PAGO ESTAMPILLAS**:
El Contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme a la Liquidación que en ese sentido expida la Entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y el Decreto Departamental No. 0062 del 20/02/2018 - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RECAUDO DE LAS ESTAMPILLAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista.

**ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE RETORNOS Y REUBICACIÓN URBANOS, RURALES Y ÉTNICOS. FASE II. EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Departamento del Putumayo, es de: **Tres (3) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

Es deber del interventor acceder a prorrogar el contrato de interventoría cuando sea ampliado en plazo el proyecto intervenido, sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales por este solo hecho.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir del perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

**LIQUIDACIÓN:**

La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. y 11 de la Ley 1150 de 2007.

**ACTIVIDADES A REALIZAR**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

| | |
|---|---|
| 1 | Entregar el bien descrito en la oficina de Almacén Departamental de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con nota de ingreso. |
| 2 | Garantizar que los bienes son nuevos, no remanufacturados y que se entregan en óptimas calidades y condiciones. |
| 3 | En caso de que alguno de los bienes presente defectos de fábrica, garantizar el cambio del mismo en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud realizada. |
| 4 | Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Gobierno Departamental, en su calidad de supervisor del contrato y/o su delegado. |
| 5 | Garantizar que los bienes entregados corresponden realmente a las características exigidas y capacidades expresadas. |
| 6 | Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor. |

| | |
|---|---|
| 7 | Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Gobernación del Departamento del Putumayo con ocasión a la ejecución del Contrato. |
| 8 | Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que de cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe el acta de recibo por parte del Almacenista Departamental. |
| 9 | Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita. |
| 10 | Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada. |
| 11 | Constituir pólizas en los términos estipulados en el contrato. |
| 12 | Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. |

**1.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL**:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

| | |
|---|---|
| 1 | Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, la factura por el evento presentado por el CONTRATISTA, previo cumplimiento a los requisitos exigidos. |
| 2 | Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. |
| 3 | Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual |
| 4 | Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato. |
| 5 | Ejercer la supervisión del contrato suscrito. |
| 6 | Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista. |
| 7 | Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales. |

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en:

a. Departamento del Putumayo.

Para todos los efectos se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Mocoa (Putumayo).

**FORMA DE PAGO.**

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez el contratista allegue factura de servicios prestados, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia o informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción (bienes y servicios) y la suscripción del acta de liquidación.

La Entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios efectivamente prestados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

El pago se hará en la cuenta a de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista **no** presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta.

La secretaria de Gobierno Departamental adelantará los trámites correspondientes para la aplicación de las figuras presupuestales que garanticen el pago oportuno al contratista en virtud del contrato que llegue a suscribir.

**DEL DERECHO DE TURNO**. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

**RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:** Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

**DENTIFICACIÓN PRESUPUESTA: 0301-2.3.2.2.2.9.1.3.8.01.01.02-1002**

**0301-2.3.2.2.2.9.1.3.8.01.01.02-1455**

**CONCEPTO: APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE RETORNOS Y REUBICACIÓN URBANOS, RURALES Y ÉTNICOS. FASE II. EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**"

**VALOR EN NÚMEROS: $ 15.345.180.00**

| No. de CDP | 5816 | F/Expedición | 19/10/2022 | Vigencia | 31/12/2022 |
|---|---|---|---|---|---|

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MDA CTE ($ 15.345.180).**

**SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para la ejecución del proyecto, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de interventoría.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Gobernación del Departamento de Putumayo designará como supervisor al secretario de infraestructura Departamental, o la persona que éste delegue para tal fin. Quien llevará a cabo la supervisión y deberá presentar un informe de supervisión y cumplimiento de ejecución, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual.

El Interventor debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor. Las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Oficina de contratación departamental, antes de proceder a ejecutar las órdenes. Si a pesar de no estar de acuerdo con las órdenes del Supervisor las ejecuta sin manifestar su desacuerdo, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Gobernación del Departamento de Putumayo.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Oficina de Contratación departamental para que este tome las medidas que considere necesarias.

Serán funciones de la supervisión:

**1.** Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista y elaborar la certificación de cumplimiento mensual (recibo a satisfacción).
**2.** Formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.
**3.** Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
**4.** Verificar los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
**5.** Suscribir las actas durante la etapa contractual y post contractual, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
**6.** Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
**7.** Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
**8.** Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
**9.** Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
**10.** Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
**11.** Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

Además, al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y**

**DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne al Departamento del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que puedan causarse o surgir por daños y lesiones a personas o bienes ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto de que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen al Departamento sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

## GARANTÍAS

| Amparo | Valor asegurado | Vigencia del amparo |
|---|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento | 10% del valor total del contrato | Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 |

| | | |
|---|---|---|
| Calidad de bienes | 10% del valor total del contrato. | Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo o 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 del 2015. |

**FORMULARIO No. 7 A**

**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES**

**-PERSONA NATURAL-**

(Lugar y Fecha)

Señores

_____

| | |
|---|---|
| Referencia | DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES |
| Objeto del proceso | |

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos CINCO (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS

Cédula de Ciudadanía No.: _____

**FORMULARIO No. 7 B**

**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES**

**-PERSONA JURÍDICA-**

(Lugar y Fecha)

Señores

_____

_____

| | |
|---|---|
| Referencia | DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES |
| Objeto del proceso | |

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

**FORMATO No. 8**

**CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA**

(Lugar y Fecha)

Señores

_____

_____

| | |
|---|---|
| Referencia | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA |
| Objeto del proceso | |

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

_____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado el presente formato

**FORMATO No.10**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento del Putumayo a los _____días del mes de _____ del 2020

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No.
NIT:

Para proponentes plurales, se requiere que cada uno de ellos suscriban el presente CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

## ANEXO OFERTA ECONOMICA

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | Total | |

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No.
NIT: